Visto:

Los expedientes nro. 15-D-2026 de autoría del Diputado LA BLUNDA ANDRÉS, y coautoría de los/as Diputados/as BIELLI MARÍA, FERREÑO CLAUDIO AMÉRICO, IAÑEZ BERENICE, MODARELLI JUAN PABLO y ROSSEN BÁRBARA; el nro. 220-D-2026 de autoría de la Diputada OCAÑA MARÍA GRACIELA y coautoría del Diputado NAGATA SEBASTIÁN; y el nro. 467-D-2026 de autoría del Diputado BARROETAVEÑA MATÍAS, proyectos de declaración por los cuales se busca adherir a la conmemoración del "Día Mundial de Toma de Conciencia Contra el Abuso y el Maltrato en la Vejez" que se celebra el 15 de junio, y,

Considerando:

Que la Asamblea General de las Organización de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 66/127 del 19 de diciembre de 2011, decidió designar el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, exhortando a los Estados Miembros a desarrollar estrategias preventivas eficaces y marcos normativos firmes para abordar el abandono, el maltrato y la violencia hacia las personas mayores.

Que, en ella, se reafirma la vigencia de la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) y exhorta a los Estados a incorporar la perspectiva de envejecimiento en las políticas públicas, fortalecer la recolección de datos desagregados y combatir la discriminación por edad y género.

Que el maltrato a los adultos mayores fue definido por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o también la falta de medidas apropiadas para evitar otros daños, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos y puede presentarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; violencia por razones económicas o materiales; abandono; desatención, y menoscabo grave de la dignidad y falta de respeto.

Que según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud de 2021, el maltrato de ancianos se incluye dentro de las formas de violencia intrafamiliar Este tipo de violencia suele permanecer más oculta a la mirada pública, especialmente cuando ocurre dentro del ámbito familiar

Que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas mayores de 60 años representan más del 21% de la población total, y esta proporción continúa en aumento. Es responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto impulsar medidas concretas para prevenir y erradicar la violencia y el abuso en la vejez. Esto implica no sólo la visibilización de la problemática, sino también la implementación de políticas públicas

efectivas que promuevan un envejecimiento digno, saludable e inclusivo, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos.

Que la adhesión de esta Legislatura a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato reafirma el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores, y con la prevención y erradicación de toda forma de violencia, abuso, negligencia o discriminación por motivos de edad

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Personas Mayores aconseja la aprobación de la siguiente

DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Mundial de Toma de Conciencia Contra el Abuso y el Maltrato en la Vejez" que se celebra el 15 de junio.

Salas de Comisión, 13 de mayo de 2026.

Diputada María Graciela Ocaña **Diputada Noemí Geminiani**

Presidente **Vicepresidente**

Diputado Pablo Donati **Diputada Sandra Rey**

Diputado Marcelo Ernst **Diputado Andrés La Blunda**

Diputada Patricia Glize **Diputada María Fernanda Mollard**

Diputada Delfina Velásquez **Diputado Leonardo Seinfert**

Diputado Leandro Santoro